De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

A través del presente proyecto se pretende atender en forma oportuna las necesidades de **mantenimiento preventivo y correctivo** de los equipos de aire acondicionado de propiedad de la Aeronáutica Civil y disponible en el Aeropuerto de Santa Marta. En la actualidad, en este aeropuerto no se dispone de un stock de equipos de aire acondicionado, repuestos y materiales, ni tampoco con las herramientas y personal suficiente para prestar un óptimo servicio de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado de expansión directa. Esta baja capacidad de respuesta y falta de repuestos y equipos pone en riesgo la prestación de los servicios ATS y CNS, o causan inconformidad entre los usuarios y funcionarios de nuestra entidad.

El objeto del presente proceso contractual adicional al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Aire Acondicionado, incluye la reposición de equipos de aire acondicionado de expansión directa, de ser necesario, con capacidades comprendida entre una (1) tonelada de refrigeración y quince (15) toneladas de refrigeración, al igual que repuestos, materiales e insumos requeridos en el mantenimiento, para garantizar un óptimo estado funcional de los sistemas de refrigeración y a su vez las condiciones ambientales adecuadas para el funcionamiento de los sistemas que soportan las operaciones aeronáutica y aeroportuaria; como también el comfort de los funcionarios, que laboran en dichas instalaciones.

2. Descripción del objeto a contratar

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente está interesada en contratar:

REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS ÁREAS AL SERVICIOS AERONÁUTICOS, AEROPORTUARIO Y EN GENERAL EN EL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA.

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Codificación en el sistema UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
	72	**10**	**15**	**11**
72101511	Servicio de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de A/A	Calefacción, Ventilación y circulación de aire	enfriamiento	Aire acondicionado

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente** [cuando aplique]

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir, en **SUMINISTRO, INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS** y que su valor total cada uno, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cada certificación debe tener la siguiente información:

1.- Objeto del contrato.
2.- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
3.- Tiempo de servicio.
4.- Valor del contrato

Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE.
Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

Capacidad Técnica:

Tarjeta profesional de Ingeniero Eléctrico, Mecánico o Electromecánico: El proponente deberá incluir fotocopia de la tarjeta profesional de la ingeniería Eléctrico, Mecánico o Electromecánico, que firme o abone la propuesta y aporte copia del certificado de vigencia de la matricula profesional.

Durante la ejecución del Contrato, deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos del supervisor del contrato y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.

Capacidad Organizacional:

Por ser una actividad híbrida que surge de la combinación sinérgica de distintas áreas de trabajo, se hace necesario que el oferente demuestre su capacidad técnica organizacional mediante la presentación o entrega de las hojas de vida del siguiente personal, al momento de presentación de la oferta:

- Un (1) ingeniero Eléctrico, Mecánico o Electromecánico residente.
- Cuatro (4) técnicos con perfil técnico en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización.
- Tres (3) auxiliares con experiencia en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización.

El proponente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta los siguientes documentos del personal:

a.) Hoja de vida
b.) Copia de certificados de estudios profesionales, técnico o auxiliar.
c.) Copia de tarjeta profesional (Solo para profesionales)
d.) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
e.) Certificado judicial de la Policía Nacional de Colombia.
f.) Certificado de antecedente fiscal de la Contraloría General de la Nación.

En virtud del cumplimiento de las normas relacionadas con los trabajos en altura y de acuerdo con lo

establecido en la resolución N° 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas del Ministerio de Trabajo, para ejecución del contrato, el contratista una vez adjudicado el contrato deberá aportar la respectiva constancia de capacitación del personal técnico.

Este personal ejecutara las tareas de mantenimiento y adecuación de las oficinas de Aeronavegación y comunicaciones acorde con el plan de trabajos y requerimientos del supervisor del contrato.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

1. Necesidades de mantenimiento correctivo de los diferentes equipos instalados en las diferentes áreas del aeropuerto de Santa Marta.

2. Los costos de mercado de los diferentes repuestos, materiales e insumos que se emplean en el mantenimiento preventivo de los diferentes equipos y sistemas de aire acondicionado instalados en las dependencias del aeropuerto de Santa Marta establecidos en el objeto contractual.

3. Los costos de los repuestos, materiales e insumos requeridos para el mantenimiento correctivo de los diferentes equipos a mantener.

4. Los costos de la mano de obra para cada uno de los servicios susceptibles de ser requeridos para el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado.

5. Los costos de mano de obra para el mantenimiento preventivo de los equipos a intervenir.

Para tal fin se revisaron cotizaciones u ofertas de firmas dedicadas al mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y al suministro de equipos de refrigeración, que han participado en procesos contractuales en la presente vigencia y años anteriores 2018 y 2017

Una vez analizadas las diferentes variables a tener en cuenta se determinó que el presupuesto oficial requerido para el óptimo desarrollo del objeto del presente proyecto asciende a la suma total de **$ 30.000.000 incluido IVA (19%),** modalidad de outsourcing.

6. Plazo de ejecución del contrato

El objeto contractual se deberá ejecutar en un plazo de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y a partir de la firma del acta de inicio por parte del Contratista y del Supervisor del Contrato por parte de la AEROCIVIL.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X

Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de __ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X